



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 919-2023
Adenda N° 03 Folios 1 de 7
Fecha: 01/04/2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ADENDA N° 3

003

CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 3 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado ADENDA N° 2, que suscriben de una parte, EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO con domicilio en Av. Tomasa Tito Condemayta S/N, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, debidamente representada por su Gobernador Regional, el señor WERNER MAXIMO SALCEDO ALVAREZ, identificado con D.N.I. N° 40160380, elegido como Gobernador Regional para el periodo 2023-2026, como consta en la Resolución N° 0005-2023-JNE, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; quien en adelante se denominará LA ENTIDAD PÚBLICA; y, de la otra parte, LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSIÓN, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, el señor FERNANDO ALARCÓN DÍAZ, identificado con D.N.I. N° 10507977, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 029-2024 desde el 01 de abril de 2024, el mismo que se encuentra facultado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2024, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 01 de enero de 2025, para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, así como sus modificaciones, a quien en adelante se denominará PROINVERSIÓN, en los términos y condiciones siguientes

A LA ENTIDAD PÚBLICA y PROINVERSIÓN, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El 30 de marzo de 2023, las Partes celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría (en adelante EL CONVENIO), con la finalidad que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y sus modificatorias, recogiendo - en el Anexo N° 1 – cinco (05) inversiones prioritizadas mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 241-2021-CR/GR CUSCO, Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2022-CR/GR CUSCO, Acuerdo de Consejo Regional N° 082-2022-CR/GR CUSCO y Acuerdo de Consejo Regional N° 211-2022-CR/GR CUSCO. Cabe precisar que EL CONVENIO continúa vigente a la fecha del presente documento.
1.2. El 22 de julio de 2024, las Partes celebraron la Adenda N° 1 al CONVENIO (en adelante ADENDA N° 1), con la finalidad de incluir el Anexo N° 2 que recoge el "Compromiso de integridad y lucha contra la corrupción", así como, modificar el Anexo N° 1, que incluye cuatro (04) nuevas inversiones prioritizadas mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2024-CRC/GR CUSCO. En ese sentido, el Anexo N° 1 recogió nueve (09) inversiones prioritizadas.
1.3. El 13 de noviembre de 2024, las Partes celebraron la Adenda N° 2 al CONVENIO (en adelante ADENDA N° 1), con la finalidad de modificar el Anexo N° 1, que incluye treinta y cinco (35) nuevas inversiones prioritizadas mediante el el Acuerdo de Consejo Regional N° 273-2023-CRC/GR CUSCO, Acuerdo de Consejo Regional N° 274-2023-CRC/GR CUSCO y el Acuerdo de Consejo Regional N° 177-2024-CRC/GR CUSCO. En ese sentido, el Anexo N° 1 recogió cuarenta y cuatro (44) inversiones prioritizadas.
1.4. LA ENTIDAD PÚBLICA mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 266-2024-CRC/GR CUSCO, (en adelante EL ACUERDO), prioriza una (01) nueva inversión para su financiamiento y ejecución dentro del marco normativo de la Ley N° 29230 y sus modificatorias; asimismo, LA ENTIDAD PÚBLICA solicitó asistencia técnica a PROINVERSIÓN, en la modalidad de asesoría sin financiamiento, conforme al artículo XI del Título Preliminar del del Reglamento de la Ley N° 29230.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROINVERSION
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 919-2023
Adenda N° 03 Folios 2 de 7
Fecha: 01/04/2025

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente ADENDA N° 3 las Partes convienen modificar el Anexo N° 1 del CONVENIO, de acuerdo a los siguientes términos:

2.1. MODIFICAR EL ANEXO N° 1 DEL CONVENIO

Las Partes convienen en modificar la lista de inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA, contenida en el Anexo N° 1, a fin de que la misma comprenda las cuarenta y cinco (45) inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA mediante el Acuerdo Consejo Regional N° 241-2021-CR/GR CUSCO, Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2022-CR/GR CUSCO, Acuerdo de Consejo Regional N° 082-2022-CR/GR CUSCO, Acuerdo de Consejo Regional N° 211-2022-CR/GR CUSCO, Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2024-CRC/GR CUSCO, Acuerdo de Consejo Regional N° 273-2023-CRC/GR CUSCO, el Acuerdo de Consejo Regional N° 274-2023-CRC/GR CUSCO, Acuerdo de Consejo Regional N° 177-2024-CRC/GR CUSCO y el Acuerdo de Consejo Regional N° 266-2024-CRC/GR CUSCO.

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los demás términos y condiciones del CONVENIO vigente.

Estando las Partes de acuerdo con todos los términos y condiciones de la presente ADENDA N° 3, lo suscriben en tres (3) ejemplares de igual contenido.

Por PROINVERSIÓN, firmado en Lima, a los 03 días del mes de marzo del año 2025.



Signature of Fernando Alarcón Díaz
Circular stamp: SECRETARÍA GENERAL, FERNANDO ALARCÓN DÍAZ, SECRETARIO GENERAL, PROINVERSION
FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por LA ENTIDAD PÚBLICA

Se culmina la suscripción de la presente ADENDA N° 3, en Cusco, a los 21 días del mes de marzo del año 2025.



Signature of Werner Maximo Salcedo Alvarez
Circular stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO, GOBERNADOR REGIONAL CUSCO
WERNER MAXIMO SALCEDO ALVAREZ
Governador Regional
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROINVERSION
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 919-2023
Adenda N° 03 Folios 3 de 7
Fecha: 01/04/2025

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA SIN FINANCIAMIENTO EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230 Y SUS MODIFICATORIAS

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES:

LA ENTIDAD PÚBLICA, mediante el Acuerdo Consejo Regional N° 241-2021-CR/GR CUSCO, Acuerdo de Consejo Regional N° 107-2022-CR/GR CUSCO, Acuerdo de Consejo Regional N° 082-2022-CR/GR CUSCO, Acuerdo de Consejo Regional N° 211-2022-CR/GR CUSCO, Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2024-CRC/GR CUSCO, Acuerdo de Consejo Regional N° 273-2023-CRC/GR CUSCO, el Acuerdo de Consejo Regional N° 274-2023-CRC/GR CUSCO, Acuerdo de Consejo Regional N° 177-2024-CRC/GR CUSCO y el Acuerdo de Consejo Regional N° 266-2024-CRC/GR CUSCO, priorizó cuarenta y cinco (45) inversiones para ser financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y sus modificatorias, siendo las siguientes:

Table with 4 columns: N°, NOMBRE DE LA INVERSIÓN, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN, MONTO DE INVERSIÓN (S/). It lists 11 investment items with their respective descriptions, codes, and amounts.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSION

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 919-2023

Adenda N° 03 Folios 4 de 7

Fecha: 01 / 04 / 2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

12	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) URCOS DISTRITO DE URCOS, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO.	2596393	436,348.14
13	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) PILCOPATA DISTRITO DE KOSÑIPATA, PROVINCIA PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO CUSCO.	2596391	411,348.14
14	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SAN SEBASTIAN DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO.	2596390	436,348.14
15	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) URUBAMBA DISTRITO DE URUBAMBA, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO.	2596384	436,348.14
16	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) CHINCHERO DISTRITO DE CHINCHERO, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO.	2596328	411,348.14
17	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) MANTARO DISTRITO DE UNION ASHANINKA, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO.	2596320	411,348.14
18	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SAN MARTIN DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO.	2596312	411,348.14
19	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) QUELLOUNO DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO.	2596307	436,348.14
20	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) ANTA DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA ANTA, DEPARTAMENTO CUSCO.	2596304	436,348.14
21	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) PULPERA DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO.	2596176	411,348.14
22	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) CCAPACMARCA DISTRITO DE CAPACMARCA, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO.	2596174	411,348.14
23	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN NUEVE DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO.	2600677	3,299,413.95
24	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN SIETE DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO	2600615	2,609,044.61
25	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN CINCO DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO.	2600611	1,919,044.61
26	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) ALHUACCHULLO DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO CUSCO.	2603243	411,348.14
27	ADQUISICION DE AMBULANCIA ACUATICA; EN DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO.	2603112	936,348.14
28	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) BELEMPAMPA DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO.	2602876	436,348.14
29	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN EL(LA) SANTO TOMAS DISTRITO DE SANTO TOMAS,	2602863	436,348.14





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 919-2023

Adenda N° 03 Folios 5 de 7
Fecha: 01/04/2025

Table with 4 columns: Item Number, Description of Investment, Unique Investment Code, and Amount. Rows 30-42 describe various rural ambulance and internet service investments in the Cusco region.



Se precisa el Código Único de Inversiones recogido en el Convenio y en la Adenda N° 1 presentaba un error material. Decía: 2540659. Debe decir: 2540656, conforme al Acuerdo de Consejo Regional N° 211-2022-CR/GR CUSCO.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROINVERSIÓN Gestión Documentaria REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS Convenio Matriz N° 919-2023 Adenda N° 03 Folios 6 de 7 Fecha: 01/04/2025

Table with 4 columns: Item ID, Description, Value 1, Value 2. Rows include items 43, 44, and 45 regarding water services, medical equipment, and education.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES

LAS PARTES convienen en que PROINVERSIÓN brinde a LA ENTIDAD PÚBLICA Asistencia Técnica en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, conforme al alcance señalado en el tercer párrafo del artículo XI del Título Preliminar Reglamento de la Ley N° 29230 para el financiamiento y ejecución de las inversiones priorizadas por LA ENTIDAD PÚBLICA.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán obligaciones de PROINVERSIÓN las siguientes:

- a) Diseñar, a solicitud de LA ENTIDAD PÚBLICA, planes de acción para el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica en materia de promoción de la inversión pública... b) Capacitación y apoyo en la elaboración y difusión de las inversiones y/o actividades en cartera... c) Apoyo en la elaboración y aprobación de las bases de los procesos de selección de las inversiones públicas... d) Absolución de las preguntas formuladas por LA ENTIDAD PÚBLICA sobre el desarrollo de las fases del mecanismo de inversión pública... e) Brindar acompañamiento a los comités especiales para el desarrollo de sus funciones...





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Inversiones Descentralizadas

PRO INVERSION
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 919-2023
Adenda N° 03 Folios 7 de 7
Fecha: 01 / 04 / 2025

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- f) Brindar acompañamiento a **LA ENTIDAD PÚBLICA** en la elaboración de las actas y los demás documentos que resulten necesarios en las distintas fases del mecanismo de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.
- g) Promover la participación de las empresas privadas en la ejecución de inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.
- h) Brindar, a solicitud de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, orientación, mediante metodologías y herramientas para que desarrolle actividades destinadas a promover el interés del sector privado en las inversiones públicas, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, así como su Reglamento y sus modificatorias.

Serán obligaciones de **LA ENTIDAD PÚBLICA** las siguientes:

- a) Adoptar las acciones correspondientes, conforme a su estructura orgánica, que sean necesarias y oportunas para el desarrollo y éxito de todas las fases del proceso de inversión pública con participación del sector privado, conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias.
- b) Coadyuvar a lograr el apoyo de la población frente al mecanismo de inversión pública con participación del sector privado conforme a la Ley N° 29230 y sus modificatorias, difundiendo sus beneficios.
- c) Emitir y/o aprobar los actos administrativos necesarios para la correcta ejecución de los convenios de inversión y/o contratos que celebren con la(s) empresa(s) privada(s) y entidad(es) supervisora(s) seleccionada(s).
- d) Designar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del presente **CONVENIO** a un(a) coordinador(a) quien actuará como interlocutor válido frente a **PROINVERSIÓN**.

